

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43010 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita concurso voluntario abreviado 185/2016 seguido a instancias de EXTREMEÑA DE ABONOS LÍQUIDOS, S.L. CIF. B-06393615 en los que, por auto n.º 147/2017 de fecha cuatro de julio de 2017, se ha acordado el archivo del procedimiento y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1. Declarar la conclusión del concurso de EXTREMEÑA DE ABONOS LÍQUIDOS, S.L. CIF. B-06393615 por conclusión de la liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal D. ABELARDO BRACHO ARCOS, en nombre y representación de LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX LEGAL & SERVICES, S.L., con CIF B-80909278.

Badajoz, 4 de julio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053383-1